

DOCUMENTO ELECTRONICO

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Pase Interno N°10134/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Director de Asesoría Jurídica, informa que, con fecha 13 de diciembre de 2022, ha sido transmitido vía online, con horario de inicio 16:00 horas y horario de término 17:10 horas, la capacitación de PMG COLECTIVO AÑO 2022, de la Dirección de Control y Dirección Asesoría Jurídica, denominado Reglamento de Comodatos. Dicha capacitación fue relatada por don Octavio Rubio Leiva y la señorita Tania Sanhuesa Coronado, ambos abogados de Dirección de Asesoría Jurídica. El mencionado reglamento ha sido revisado y aprobado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Control y Dirección Asesoría Jurídica.

En razón de lo anterior, solicita, la instrucción de dictación de Decreto Exento que apruebe el Reglamento de Comodatos, el cual adjunta.

2.- Que, mediante Expediente Electrónico N°35986/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Administrador Municipal, instruye en la dictación del presente Decreto.

3.- Que, en Expediente Electrónico N°35986/2022, constan los antecedentes señalados en los considerandos anteriores, y

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley N° 19.886 y su respectivo Reglamento, y la Resolución N° 7, del 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

I.- **APRUÉBASE** el Reglamento de Comodatos, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, señalado en el Considerando N°1, del presente Decreto y contenido en documento anexo, que se considera parte integrante de la presente Resolución.

II.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Exento de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

III.- **PUBLÍQUESE** en la Página Web Municipal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍ VESE.**

CARLOS ALFREDO MORALES  
LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN RAMON GODOY  
MUÑOZ  
ALCALDE

CML / JRG / der

DISTRIBUCION:

CARLOS ALFREDO MORALES LARA - SECRETARIA MUNICIPAL -  
SECRETARIA MUNICIPAL

VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ - DIRECCION DE CONTROL -  
DIRECCION DE CONTROL

DAVID ISMAEL CELIS GARAY - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO -  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES TOLEDO ROMAN -  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO - DIRECCION DE  
DESARROLLO COMUNITARIO

NICOLAS ALEJANDRO MANRIQUEZ HERMOSILLA - SECRETARIA  
MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE HECTOR ABARCA JELVEZ - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
GESTIÓN DE CALIDAD - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN  
DE CALIDAD



Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799